



AUDITORÍA INTERNA

29 de setiembre de 2025
CARTA-MAG-DM-AI-0202-2025
Página 1 de 4

Licenciada:
Sonia Abarca Monge
Gestión Institucional de Recursos Humanos
sabarca@mag.go.cr

Licenciada:
Susana Araya Zamora
Unidad de Gestión del Desarrollo
saraya@mag.go.cr

ASUNTO: Remisión de Informe N°MAG-AI-INF-003-2025 “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de la Capacitación brindada a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.”.

Estimadas señoras:

Esta Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2024, llevó a cabo un estudio cuyo objetivo general fue “Valorar la contribución al desarrollo de las capacidades personales y organizacionales de los funcionarios, con el fin de mejorar la gestión, asegurando razonablemente el cumplimiento normativo y el logro del fin institucional”; siendo que, los resultados generados se plasman en el informe MAG-AI-INF-002-2025, denominado: **“Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la capacitación brindada a los funcionarios del ministerio de agricultura y ganadería”**, que se remite de manera oficial adjunto a este documento.

Producto del análisis efectuado se determinaron los siguientes resultados:

- Insuficiencia en el alcance de los Procedimientos de Gestión del Desarrollo
- Debilidades detectadas en la Gestión del Control Interno.
- Debilidades detectadas en la Gestión del Riesgos.
- Incumplimiento en la Gestión de Evaluación del Impacto de las capacitaciones
- Debilidades detectadas en la Gestión y determinación de actividades PIC

De conformidad con la normativa vigente, la conferencia final para presentar los resultados señalados en el párrafo anterior, la realizamos el día 08 de setiembre de



AUDITORÍA INTERNA

29 de setiembre de 2025

CARTA-MAG-DM-AI-0202-2025

Página 2 de 4

los corrientes, y para esta actividad la administración presentó algunas observaciones verbales al contenido del informe, que se incorporan en pie de página.

Para cumplir con lo que establece la Ley N.º 8292 y para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones, es necesario emitir los acuerdos que corresponda, dentro del plazo señalado. Asimismo y de conformidad con lo que establece el artículo 33 inciso b) de la Ley General de Control Interno y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, **se requiere que en un plazo de 30 días hábiles, a partir del recibo de este documento, se suministre a esta Auditoría Interna un cronograma (Ver Anexo N°1) que contemple la programación de actividades a realizar por la Unidad de Gestión de Desarrollo para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, con indicación de actividades, fechas (plazo) y responsables, a presentar el día 10 de noviembre del 2025.**

Cordialmente,

Licda. Brenda Pineda Rodríguez
Jefe Auditora Interna
Ministerio de Agricultura y Ganadería



**Firmado
digitalmente**
Valide las firmas digitales

LRP/BPR

C.

Lic. Víctor Carvajal Porras, Ministro, correspondenciaministro@mag.go.cr

Licda. Mary Ching Sojo, Viceministra Administrativa, viceministraadministrativa@mag.go.cr

Lic. Miguel Angel Rodríguez Solís Oficial Mayor Director Administrativo Financiero.
mrodriguez@mag.go.cr

Licda. Marta Chaves Pérez. Unidad de Control Interno y Calidad. controlinterno@mag.go.cr

Licda. Lincey Stephani Retana Pérez, Auditora Encargada, lretana@mag.go.cr

Expediente

Archivo



AUDITORÍA INTERNA

29 de setiembre de 2025
CARTA-MAG-DM-AI-0202-2025
Página 3 de 4

ANEXO N.º 1

FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME N°-MAG-INF-AI-03-2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN INFORME N°-MAG-INF-AI-03-2025					
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD (ES)	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO		
4.1 Aprobar el Informe N.º MAG-AI-INF-003-2025 y ordenar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.		Sonia Abarca Monge, Jefatura del departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos			
4.2 Actualizar, formalizar los procedimientos de la Unidad de Gestión del Desarrollo, incorporando lineamientos claros para la gestión del Plan Institucional de Capacitación (PIC), y para las actividades de Capacitaciones según su perfil y duración. Asimismo, establecer un mecanismo de revisión periódica que garantice la vigencia de estos procedimientos y cumplimiento normativo. (CONCLUSIÓN 3.1 Y 3.6)		Susana Araya Zamora, Jefatura de la Unidad de Gestión del Desarrollo.			
4.3 Para mejorar la efectividad del sistema de control interno, es esencial formalizar y estandarizar los procedimientos de control interno, garantizando que sean aplicados de manera consistente en toda la unidad. Esto debe incluir la documentación clara de cada procedimiento y fortalecer el componente de seguimiento del SCI, reduciendo el riesgo de postergación en la toma de decisiones y mejorando la capacidad de respuesta ante posibles riesgos. (CONCLUSIÓN 3.2)		Susana Araya Zamora, Jefatura de la Unidad de Gestión del Desarrollo.			
4.4 Establecer mecanismos, así como criterios específicos y necesarios para la determinación y selección de actividades en el PIC, de forma tal que estas respondan a necesidades reales de capacitación al margen de las actividades regulares de		Susana Araya Zamora, Jefatura de la Unidad de Gestión del Desarrollo.			



AUDITORÍA INTERNA

29 de setiembre de 2025

CARTA-MAG-DM-AI-0202-2025

Página 4 de 4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN INFORME N°-MAG-INF-AI-003-2025					
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD (ES)	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO		
Gestión de Control Interno, asegurando el cumplimiento de la demanda solicitada por las jefaturas, y promoviendo una búsqueda continua del aprendizaje de los funcionarios del MAG para dar cumplimiento a la normativa aplicable. (CONCLUSIÓN 3.3).					
4.5 Replantear la gestión de riesgos operativos de la unidad, tanto en términos de alcance como de oportunidad, asegurando que se gestione de forma apropiada la determinación de las capacitaciones a impartir. Esto permitirá incorporar de manera efectiva las actividades de la Unidad de Gestión del Desarrollo en el SEVRI, a través de la identificación oportuna y precisa de los riesgos asociados a su gestión. (CONCLUSIÓN 3.4)		Susana Araya Zamora, Jefatura de la Unidad de Gestión del Desarrollo.			
4.6 La Unidad de Gestión del Desarrollo debe garantizar el cumplimiento de la directriz CCD-CIR-006-2020 mediante la implementación de un proceso de evaluación, documentado en formularios estandarizados para la evaluación del impacto de la capacitación brindada. Se debe establecer un sistema de seguimiento para asegurar el uso adecuado de estos formularios y verificar su aplicación consistente en todas las fases del proceso como un insumo del impacto de la capacitación, de planificación y programación de capacitaciones futuras. (CONCLUSIÓN 3.5)		Susana Araya Zamora, Jefatura de la Unidad de Gestión del Desarrollo.			